OTROSI No 04 AL CONTRATO DE APORTE 18001432025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y FUNDACION NUEVOS KAMINOS

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar familiar – Regional Caquetá suscribió el Contrato de Aporte No.18001432025 del día **21/02/2025** con la Entidad Administradora de Servicio **FUNDACION NUEVOS KAMINOS;** con el objeto de **PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".**

1) Que, mediante Memorando radicado No. 202538001000097863 del día 30 de octubre de 2025, el supervisor del Centro Zonal Florencia 1 radicó solicitud de modificación contractuales el cual solicita realizar **MODIFICACIÓN, REINVERSIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA** al Contrato de aporte No. 18001432025.

2) Que, el monto a adicionar se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

3) Que, la **ADICIÓN, MODIFICACIÓN, REINVERSIÓN Y PRORROGA** se encuentra aprobada a través de Acta No. 041 del Comité de Contratación de la Regional Caquetá, de fecha 30 de octubre de 2025.

4) Que, mediante Memorando con Radicado No: 202516000000109803 del 2025-08-27, la Dirección de Primera Infancia emitió orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025.

5) Que, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos reglamentarios es procedente celebrar el presente Otrosí No.04 al Contrato de Aporte No. 18001432025, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – Prorrogar El plazo de ejecución del Contrato de Aporte No. 18001432025, hasta día 22 de diciembre de 2025.

SEGUNDA. –Modifíquese el documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL.**

CLÁUSULA 5 – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta día 22 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERA – Reinvertir la suma de **UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA YCINCO PESOS M/CTE ($1.083.945).**

OTROSI No 04 AL CONTRATO DE APORTE 18001432025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y FUNDACION NUEVOS KAMINOS

CUARTA. - Adicionar al valor del Contrato de Aporte No. 18001432025, la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($178.308.308)** compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($174.812.067)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor DE **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE, ($3.496.241).**

QUINTA. - Modifíquese el documento del contrato suscrito en la plataforma **SECOP II denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL.**

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.730.856.212)** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera**:**

1. La suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.694.413.353),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, ($36.442.859).**

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida.

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

OTROSI No 04 AL CONTRATO DE APORTE 18001432025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y FUNDACION NUEVOS KAMINOS

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	Mensual	$ 230.645.729,00
	2	Mensual	$ 178.976.172,00
	3	Mensual	$ 156.665.107,00
	4	Mensual	$ 175.853.270,00
	5	Mensual	$ 176.641.790,00
	6	Mensual	$ 164.123.370,00
	7	Mensual	$ 168.458.423,00
	8	Mensual	$ 100.812.443,00
	9	Mensual	$ 167.424.982,00
	10	Mensual	$ 174.812.067,00
TOTAL			**$ 1.694.413.353,00**

SEXTA. - DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES: El valor de la presente adición está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18025 de fecha 31/01/2025, de la siguiente manera: El valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($174.812.067)** Recurso 10 por el rubro presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS, DE BYS – SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCION DE DERECHOS Y PREVENCION DE VULNERACIONES Y AMENAZAS, Dependencia 161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA; del RP No. 25325 de fecha 21/02/2025.

RUBRO	RECURSO	VALOR
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	**$174.812.067**

SEPTIMA – FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN. - EL ICBF pagará a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO los aportes que se compromete a efectuar en desarrollo de la presente adición en un desembolso, así:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	10	Mensual	**$174.812.067**

OCTAVA - GARANTIAS: La ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, se obliga a realizar la modificación de las garantías establecidas en la CLÁUSULA 8 de las CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL. suscrito en la plataforma SECOP II del Contrato de Aporte No. 18001432025, ajustándolas al nuevo valor y plazo las cuales deberán ser cargadas en la Plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento.

OTROSI No 04 AL CONTRATO DE APORTE 18001432025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF y FUNDACION NUEVOS KAMINOS

NOVENA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Aporte No. 18001432025, no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

DECIMA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento, de la forma de las partes en la plataforma SECOP II y parta su ejecución la aprobación de las garantías y de la expedición de respectivo Registro Presupuestal.

DECIMA PRIMERA. - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Aprobó: Alejandra Campo Ruiz - Directora Regional (E)
Revisó: Sebastian Rodriguez Vargas -Coordinador Grupo Jurídico y Contractual
Proyectó: Cristian Orlando Coronado Muñoz – Contratista Profesional del Grupo Misional